



Ajuntament de
Sant Joan de Labritja



AJUNTAMENT DE
SANT JOAN DE LABRITJA
REGISTRE GENERAL

30 MAYO 2016

DON Jesús Ruiz Ruiz SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LABRITJA.-IBIZA.-(BALEARES).-

ENTRADA Nº.....	SORTIDA Nº 1063
--------------------	--------------------

CERTIFICO:

Que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido el siguiente informe según instancia presentada el con R.E. en este Ayuntamiento número **2016-E-RC-1549** por , por la que se solicita **CERTIFICADO DE CALIFICACION URBANISTICA** de la parcela sita en Polígono 2 Parcela 180, con referencia catastral nº 07050A00200180 , de este Término Municipal.

De conformidad con el régimen establecido por el Plan Territorial Insular de Eivissa i Formentera (PTI), aprobado definitivamente el 21 de marzo de 2005 por acuerdo de Pleno del Consell Insular (BOIB 31-03-2005 Num. 50) y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sant Joan, aprobadas definitivamente por la CIOTUPHA el 29 de abril 2.011 (BOIB Nº 104 de 07/07/2011), dicha finca ocupa terrenos con la siguiente categoría:

- SUELO RÚSTICO PROTEGIDO-ÁREA RURAL DE INTERÉS PAISAJÍSTICO (SRP-ARIP).
- PARTE EN SUELO RÚSTICO PROTEGIDO-ÁREA RURAL DE INTERÉS PAISAJÍSTICO (SRP-ARIP) (ZONA-1). INEDIFICABLE
- PARTE EN APR INCENDIOS

Las construcciones destinadas al uso de vivienda que se permitan y se pretendan situar en estas áreas deberán cumplir con los siguientes parámetros de edificación:

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO-ÁREA RURAL DE INTERÉS PAISAJÍSTICO (SRP-ARIP).
(Artículo 8.5.03, apdo. 3 de las NN SS)

Parcela mínima 25.000 m².
Ocupación máxima de la parcela 2,4%
Coeficiente edificabilidad máxima 0,0168 m²/m²
Volumen máximo en un único edificio 1.500 m³
Altura máxima 3 m
Altura total 4 m
Número máximo de plantas B
Separaciones mínimas a linderos 10 m

Para poder segregar la parcela se deberá cumplir la Norma 16.3(PTI):

Norma 16. 3(PTI). En el caso que de una finca registral ubicada en suelo rústico en categoría distinta de SRC-SRG o SRC – AT y como consecuencia de uno o varios actos de disposición, ya sea por división, fragmentación o segregación simultánea o sucesiva-resulten dos o más fincas independientes, incluida la matriz, la superficie exigida para la construcción de una vivienda en la segunda y sucesivas fincas será el resultado de aplicar sucesivamente el factor multiplicador 2 elevado a (n-1) a la superficie mínima más restrictiva exigida por la normativa en cada uno de los ámbitos territoriales concretos siendo n el número de fincas segregadas, fragmentadas o divididas.

CERTIFICADO URBANISTICO

Número: 2016-0018 Fecha: 26/05/2016



Cod. Validación: 5CR66REGYWKZE9N4Y57YNQ34W | Verificación: http://santjoandelabritja.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

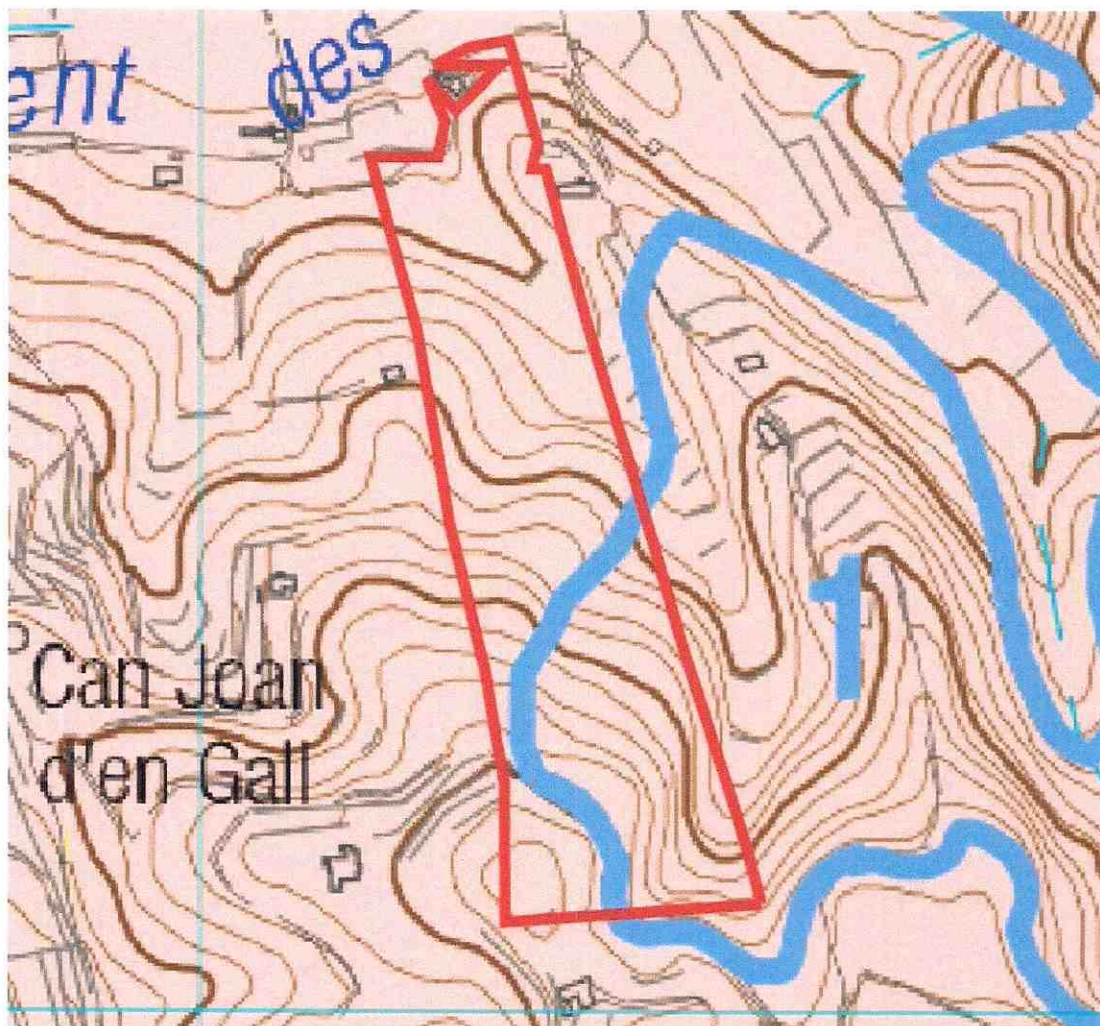
Jesús Ruiz Ruiz (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 26/05/2016
HASH: 9afaf8e470b532d5a4a12f90e94ef728

Antonio Mari Marí (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/05/2016
HASH: 6e398030cf132a5e382a0349ec97e054





Ajuntament de
Sant Joan de Labritja



Plan Territorial Insular de Eivissa i Formentera

CERTIFICADO URBANISTICO

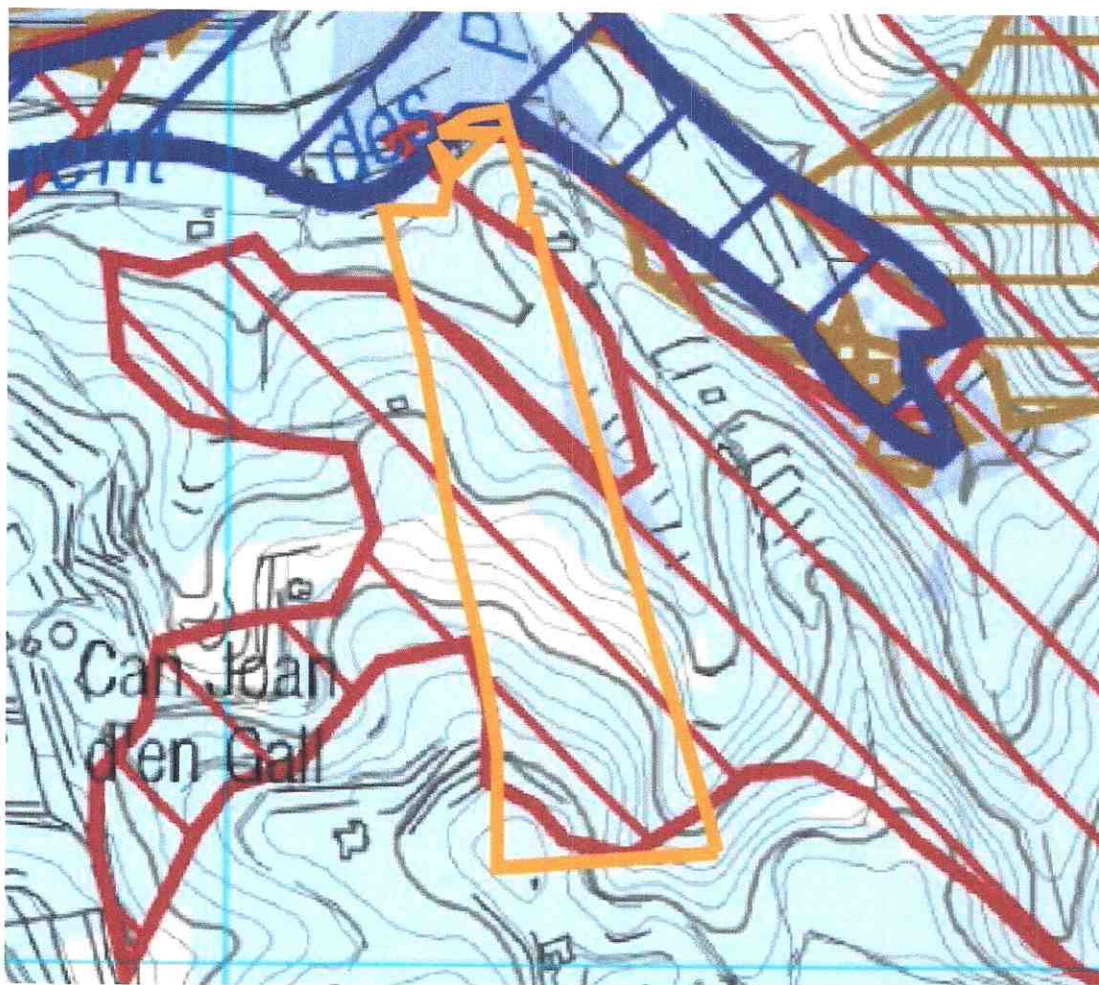
Número: 2016-0018 Fecha: 26/05/2016



Cód. Validación: 5CR65REGYWKZE9N4Y57YNQ34W | Verificación: <http://santjoandelabritja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ajuntament de
Sant Joan de Labritja



APR Incendios

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Marí Marí en Sant Joan de Labritja.

FIRMADO DIGITALMENTE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICADO URBANISTICO

Número: 2016-0018 Fecha: 26/05/2016



Cód. Validación: 5CR65REGYWKZE9N4Y57YNQ34W | Verificación: <http://santjoandelabritja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3